

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de febrero de dos mil veintiuno

Radicado. 2019-00259

Artículo 110 del C. G. del P.

De conformidad con el artículo 370 del C. G. del P., de las excepciones de mérito propuestas por el llamado en garantía Allianz Seguros S.A., se da traslado al llamante por el término de cinco días.

Fijada el: 4 de febrero de 2021 a las 8:00 am.

Se desfija el: 4 de febrero de 2021 a las 5:00 pm.

Inicia término 5 de febrero de 2021 a las 8:00 am.

Finaliza Término 11 de febrero de 2021 a las 5:00 pm.



**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**

